



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: D.I.M. Encuentro Nacional Jóvenes Iglesia Evangélica Luterana

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 19 de Junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 14.569/2024 presentado por el Equipo Organizador del Encuentro Nacional de Jóvenes – Iglesia Evangélica Luterana Argentina, IELA Crespo, 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Luterana promueve la enseñanza de los valores cristianos a los niños, jóvenes y adultos, fomentando encuentros zonales y nacionales para estimularlos a la fe y al servicio comunitario.

Que los encuentros nacionales se realizan de manera rotativa, cada 3 años, bajo distintos lemas y en el que participan jóvenes argentinos y de países limítrofes.

Que en el año 2000, la ciudad de Crespo fue sede de este Encuentro Nacional con el lema “Mostrar la diferencia”.

Que 25 años después, la ciudad de Crespo será sede nuevamente bajo el lema “Tiene Sentido”.

Que estos encuentros de fe, además abordan problemáticas vinculadas a los jóvenes, también se realizan talleres y jornadas de servicio, mostrando el valor de la unidad y del servicio al prójimo.

Que se espera una concurrencia aproximada de 800 jóvenes, del 8 al 12 de enero de 2025.

Que nuestra ciudad se caracteriza por “la cultura del trabajo y de la fe”, “...muy creyente y cordial...” como expresa la Marcha Canción “Por los 100 años”.

Que la fe fue un pilar central para los inmigrantes, que llegaron a trabajar estas tierras.

Que la juventud necesita estos espacios de reflexión en comunidad de pares y en valores.

Que se está programando una agenda de las actividades comunitarias junto a la Subdirección de Cultura durante la fecha mencionada, “construyendo comunidad y servicio”, en el trabajo colaborativo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el **Encuentro Nacional de Jóvenes “TIENE SENTIDO”** de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina a realizarse en la Ciudad de Crespo del 8 al 12 de Enero de 2025.-.

ARTICULO 2º.-Remitir copia de la presente a los interesados. -

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-